

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

17505 *Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, artículo redactado por el apartado trece de la disposición final decimoquinta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 diciembre), por el que se establece que se publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» resúmenes de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal que deban aplicar principios contables públicos, así como de las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil y, en su caso, el informe de auditoría de cuentas, así como la referencia a las correspondientes sedes electrónicas o páginas web en las que estén publicadas las cuentas completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras correspondiente al ejercicio 2018 y el informe de auditoría de cuentas realizado por la Intervención General de la Administración del Estado, que figuran como anexos a esta Resolución.

La información antes mencionada también estará disponible en la web de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras <http://www.apba.es/informacion-economica>.

Algeciras, 21 de octubre de 2019.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Gerardo Landaluce Calleja.

ANEXO
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Immobilizado intangible	7	769.763	782.186	FONDOS PROPIOS	Nota 9	950.417	941.687
Aplicaciones informáticas		2.480	4.369	Patrimonio inicial	9.3	743.967	723.758
Immobilizado material	5	563.036	575.769	Resultados acumulados		152.643	152.643
Terrenos		78.700	78.625	Resultado del ejercicio	3	571.115	553.582
Construcciones		430.844	448.020			20.209	17.533
Equipamientos e instalaciones técnicas		1.546	1.124	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	15	206.450	217.929
Immobilizado en curso y anticipos		47.425	42.973	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		206.450	217.929
Otro immobilizado		4.521	5.027				
Inversiones inmobiliarias	6	194.352	192.161				
Terrenos		170.551	170.000				
Construcciones		23.801	22.161	PASIVO NO CORRIENTE		44.732	45.452
Inversiones financieras a largo plazo	9.1	8.711	8.711	Provisiones a largo plazo	13	8.514	7.810
Otros activos financieros a largo plazo		8.711	8.711	Provisiones para impuestos		7.139	7.810
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		1.172	1.116	Provisiones para responsabilidades		1.375	-
Instrumentos de patrimonio	9.1	412	412	Deudas a largo plazo	9.2	36.218	37.642
Créditos a empresas		760	704	Deudas con entidades de crédito		28.102	32.271
Deudores comerciales no corrientes	9.1	12	60	Otros pasivos financieros		8.116	5.371
		283.540	258.624				
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9.3	-	-	Provisiones a corto plazo	13	273	204
Existencias	4.g) / 13	2.238	4.450	Deudas a corto plazo		14.255	20.118
Anticipos de proveedores		2.238	4.450	Deudas con entidades de crédito	9.2	4.181	8.827
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		49.568	55.924	Proveedores de immobilizado	9.2	9.587	11.003
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	16.119	33.929	Otros pasivos financieros	9.2	487	288
Deudores varios		2.702	1.604	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		43.626	33.349
Administraciones públicas, deudores por subvenciones	11	28.425	19.214	Acreedores varios	9.2	5.559	4.566
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	2.322	1.177	Personal	9.2	112	-
Inversiones financieras a corto plazo		29	31	Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.1	37.955	28.783
Créditos a empresas	9.1	22	30				
Otros activos financieros	9.1	7	1	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.053.303	1.040.810
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	231.705	196.219				
Tesorería		186.570	101.084				
Otros activos líquidos equivalentes		45.135	97.135				
TOTAL ACTIVO		1.053.303	1.040.810				

Las Notas 1 a 19 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2018

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Importe neto de la cifra de negocios	12.a)	82.824	80.879
Tasas portuarias	12.a)	72.643	70.930
Tasa de ocupación		11.982	11.832
Tasas de utilización		48.188	46.159
<i>Tasa del buque (T1)</i>		10.495	9.587
<i>Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)</i>		361	319
<i>Tasa del pasaje (T2)</i>		20.465	19.595
<i>Tasa de la mercancía (T3)</i>		16.772	16.583
<i>Tasa de la pesca fresca (T4)</i>		51	57
<i>Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)</i>		44	18
Tasa de actividad		11.007	11.504
Tasa de ayudas a la navegación		1.466	1.435
Otros ingresos de negocio	12.a)	10.181	9.949
Importes adicionales a las tasas		3.172	3.231
Tarifas y otros		7.009	6.718
Otros ingresos de explotación		2.216	1.308
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.739	820
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	13
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	15	358	359
Fondo de Compensación Interportuario recibido	18	119	116
Gastos de personal	12.b)	(16.994)	(16.617)
Sueldos, salarios y asimilados		(12.096)	(11.816)
Indemnizaciones		(27)	(34)
Cargas sociales		(4.871)	(4.767)
Otros gastos de explotación		(29.128)	(31.644)
Servicios exteriores	12.c)	(21.315)	(21.072)
Reparaciones y conservación		(8.119)	(6.748)
Servicios de profesionales independientes		(3.691)	(3.812)
Suministros y consumos		(2.543)	(2.525)
Otros servicios exteriores		(6.962)	(7.987)
Tributos	13	(2.156)	(4.449)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(78)	(22)
Otros gastos de gestión corriente		(233)	(365)
Aportación a puertos del Estado	12.d) / 18	(2.837)	(2.809)
Fondo de Compensación Interportuario aportado	18	(2.509)	(2.927)
Amortización del inmovilizado	12.e)	(30.317)	(30.597)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	12.414	13.035
Excesos de provisiones	13	204	127
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	12.f)	(1.958)	(132)
Deterioro y pérdidas		(125)	-
Resultados por enajenaciones y otras		(1.833)	(132)
Otros resultados	12.i)	-	1.475
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		19.261	17.834
Ingresos financieros	12.g)	1.051	365
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.051	365
Gastos financieros	12.h)	(103)	(670)
Por deudas con terceros		(103)	(670)
Variación de valor razonable e instrumentos financieros	9.1	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9.1	-	4
RESULTADO FINANCIERO		948	(301)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		20.209	17.533
Impuestos sobre beneficios	11	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		20.209	17.533
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		20.209	17.533

Las Notas 1 a 19 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2018

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2018**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		20.209	17.533
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	1.293	75
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		1.293	75
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	(12.772)	(13.394)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(12.772)	(13.394)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		8.730	4.214

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2018

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Patrimonio (Nota 9.3)	Resultados acumulados (Nota 9.3)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados (Nota 15)	Total
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	152.643	531.161	22.421	231.248	937.473
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	17.533	(13.319)	4.214
Otras variaciones del patrimonio neto	-	22.421	(22.421)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2017	152.643	553.582	17.533	217.929	941.687
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	152.643	553.582	17.533	217.929	941.687
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	20.209	(11.479)	8.730
Otras variaciones del patrimonio neto	-	17.533	(17.533)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2018	152.643	571.115	20.209	206.450	950.417

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2018

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Miles de Euros)

CONCEPTO	Notas de la memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	20.209	17.533
Ajustes del resultado		18.677	18.598
Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	30.316	30.597
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		128	(4)
Variación de provisiones (+/-)		1.495	960
Imputación de subvenciones (-)	15	(12.414)	(13.035)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	12.f	458	132
Ingresos financieros (-)	12.g	(1.051)	(365)
Gastos financieros (+)	12.h	103	670
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	2
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	15	(358)	(359)
Otros ingresos y gastos (+/-)		-	-
Cambios en el capital corriente		17.143	(17.845)
Existencias (+/-)		2.212	1.100
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		14.613	(18.758)
Otros activos corrientes (+/-)		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.066	(326)
Otros pasivos corrientes (+/-)		(499)	247
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(249)	(108)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		234	460
Pagos de intereses (-)		(104)	(670)
Cobros de intereses (+)		1.045	540
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		15	590
Otros pagos (cobros) (-/+)		(722)	-
		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		56.263	18.746
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(15.983)	(12.696)
Inmovilizado intangible		-	(276)
Inmovilizado material		(15.980)	(12.396)
Otros activos financieros		(3)	(24)
Cobros por desinversiones (+)		1.207	45.020
Inmovilizado material		20	-
Otros activos financieros		30	43.095
Otros activos		1.157	1.925
		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(14.776)	32.324
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	15	813	(410)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-	-
Aumento/ Disminución de Patrimonio (+/-)		813	(410)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(8.815)	(8.560)
Devolución y amortización de		(8.815)	(8.560)
Deudas con entidades de crédito (-)		(8.815)	(8.560)
		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(8.002)	(8.970)
		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		33.485	42.100
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	198.220	156.119
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	231.705	198.219

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Memoria del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2018

1. Naturaleza y actividad

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, la Autoridad Portuaria o la Entidad) es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

La legislación vigente y aplicable a la Autoridad Portuaria se encuentra recogida en el Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Dicho Texto es una refundición de la normativa vigente en la materia sobre diversas leyes, entre las que destacan la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación parcial de la Ley 27/1992; la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y prestación de servicios de los puertos de interés general; y de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de Información financiera aplicable a la Entidad-

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus Adaptaciones sectoriales, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril.
- d) Directrices aplicadas por el Ministerio de Fomento para su aplicación en el sistema portuario de titularidad estatal.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel-

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Presidente de la Autoridad Portuaria ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

Para determinados epígrafes de los estados financieros correspondientes ejercicio 2018, al igual que en el ejercicio anterior, se han aplicado específicamente los principios y criterios de contabilidad pública recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en concreto en las directrices publicadas por el Ministerio de Fomento para la aplicación del mencionado Real Decreto al sistema portuario de titularidad estatal.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para valorar

algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro y provisiones de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.
- La evaluación de contingencias y valoración de provisiones pasivas.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 (al igual que al cierre del ejercicio anterior), es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En relación a la estimación de la vida útil de los activos materiales e intangibles, la Dirección de la Autoridad Portuaria declara que se ha seguido lo establecido en el Manual de Inmovilizado de Puertos del Estado.

2.5 Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2018 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2017.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2018, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	20.209
Distribución	
Resultados acumulados	20.209

4. Normas de valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El epígrafe "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre tres y cinco años.

Las aplicaciones informáticas se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo entre cinco y tres años, a partir de su entrada en funcionamiento.

b) Inmovilizaciones materiales-

La mayoría de los bienes del activo no corriente que la Autoridad Portuaria emplea en su actividad económica habitual son bienes de dominio público (en concreto, del dominio público estatal), no correspondiendo por tanto a la Autoridad Portuaria ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica, si bien están adscritos a la Autoridad Portuaria, y ésta dispone de unos amplios poderes de administración y gestión sobre los mismos, y percibe como propios los ingresos que se deriven de esta gestión al estar adscritos a la misma. En consecuencia, de acuerdo con la normativa contable vigente, son registrados como inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias, en su caso), y no como inmovilizado intangible.

El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2018 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993, que contablemente figura en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Asimismo, los activos procedentes de la reversión de concesiones administrativas producidas con posterioridad al día 1 de enero de 1993 se encuentran valorados igualmente a su valor venal, obtenido mediante tasación realizada por un perito tasador independiente.
2. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria y equipamiento técnico", "Otro inmovilizado" y parcialmente en el de "Construcciones", se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta Junta del Puerto hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 así como la totalidad de los bienes adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993 se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En cuanto a los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial, careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de valor de mercado.

Por otra parte, la apertura de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se

abren al uso común de los ciudadanos. Esta apertura al uso general implica el uso gratuito de los mismos por parte de los ciudadanos y, en aquellos casos en los que dicho uso sea totalmente irreversible y que haya sido aprobado en consejo de administración, dichos bienes dejen de cumplir con la definición de activo de acuerdo con la normativa contable vigente, dado que de los mismos ya no cabe esperar beneficios o rendimientos para la Autoridad Portuaria, por lo que se deberá registrar la baja contable de dichos activos con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produzca dicha apertura al uso general.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La siguiente tabla muestra los años de vida útil aplicados, para cada grupo de elementos:

	Años de Vida útil aplicados
Construcciones:	
Dragados de primer establecimiento	50
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35
Diques y obras de abrigo	50
Muelles de fábrica	40
Muelles de hormigón armado y metálicos	30
Defensas y elementos de amarre	5
Diques secos	40
Varaderos	33
Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías	35
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35
Almacenes, talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	35
Vivienda y otros edificios	35
Modulo y pequeñas construcciones prefabricadas	17
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17
Vías férreas y estaciones de clasificación	25
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15
Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos.	15
Instalaciones	17
Maquinaria:	
Carretillas, tractores remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10
Remolcadores	25
Equipo de taller	14
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en los correspondientes estudios de tasación, que hacen referencia, bien a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993, o bien, para el caso de concesiones revertidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, a su vida útil en el momento de la reversión.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

Deterioro de valor de activos materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección analiza anualmente la contribución a resultados de los elementos de inmovilizado, abarcando generalmente el espacio temporal de cinco ejercicios contemplado en el Plan de Empresa. Los principales componentes de dicho plan son:
 - Proyecciones de resultados
 - Proyecciones de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

c) Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones susceptibles de ser otorgados en régimen de concesión, autorización o alquiler disponibles para dichos fines.

De acuerdo con la regulación legal vigente, las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario cumplen con las condiciones establecidas por la norma de registro y valoración 8ª del nuevo plan general contable relativa a "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar", calificándose contablemente como arrendamientos operativos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b), relativa al inmovilizado material.

d) Permutas-

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Entidad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, en cuyo caso se valoran por este último valor. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas.

e) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actuase como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos que, en su caso, se registrasen por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos del inmovilizado, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Entidad actuase como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

En las operaciones de arrendamiento operativo en los que la Entidad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

f) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- “Préstamos y partidas a cobrar”: que incluye aquellos activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- “Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo”: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: se incluyen los valores representativos de instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”: se incluye el valor de los activos financieros híbridos, compuestos por un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y otros créditos, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor

nominal dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no se considera significativo.

Adicionalmente y en aplicación del principio de importancia relativa, los instrumentos financieros tales como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar así como las fianzas o depósitos recibidos o constituidos tanto a corto como a largo plazo, se valorarán por su valor nominal y no a valor razonable atendiendo así a las prácticas habituales del sector económico específico en el que actúan los Organismos Públicos en las que dichos instrumentos financieros representan un importe no relevante.

En el supuesto de que dicho efecto se estime relevante, la Autoridad Portuaria calculará el valor razonable de dicha cuenta a cobrar, descontando los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgo a plazo similar.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los derivados financieros de los activos financieros híbridos quedarán valorados por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el principio general utilizado por la Entidad, y según el criterio de Puertos del Estado, es aplicar un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales

de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

- √ Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Menos de 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

- √ Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Entidad no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Autoridad Portuaria, aplicando el mismo tratamiento otorgado a los activos financieros calculará el coste amortizado, descontando los flujos de efectivo futuros

estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgos a plazo similar.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

g) Existencias-

Los importes que la Entidad tiene registrados en este epígrafe, corresponden en su totalidad a "Anticipos de proveedores", las cuales se valoran por su coste.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria opta por registrar como un activo líquido a corto plazo aquellas imposiciones financieras con un vencimiento superior a tres meses, sobre las cuales la Entidad no tiene intención de mantenerlas vigentes por el citado periodo, siendo posible su cancelación anticipada sin coste alguno para la Entidad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Entidad.

i) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta-

La Autoridad Portuaria clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

j) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Autoridad Portuaria sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

Una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital percibidas (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

k) Provisiones y contingencias-

La Autoridad Portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

En caso de existir éstas, las cuentas anuales recogerían todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocerían en las cuentas anuales, sino que se informaría sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con la interpretación realizada por la Dirección General de Tributos en consulta de fecha 31 de octubre de 2001, las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y, por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al no tener naturaleza empresarial y constituir su objeto social la consecución de fines de interés general.

De igual forma, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, incluye entre sus disposiciones la que considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades. Asimismo, establece en su apartado segundo de la disposición final tercera, que el régimen especial de entidades parcialmente exentas resultará de aplicación con carácter retroactivo a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Autoridad Portuaria realiza el cálculo del impuesto sobre sociedades en función del resultado considerado como no exento. Dicho resultado se obtiene de aplicar a los ingresos por tarifas considerados como no exentas, el porcentaje proporcional a dichos ingresos del total de gastos del ejercicio más aquellos gastos que, por su naturaleza, sean directamente imputables a dichas tarifas.

De acuerdo con lo anterior, el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende igualmente la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

La Entidad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad no tiene registrado importe alguno en concepto de activos o pasivos por impuesto diferido (misma situación en el ejercicio 2017).

m) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Ingresos por reversión de concesiones-

De acuerdo con lo dispuesto la legislación vigente, en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria debe decidir sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la misma, o por el contrario decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el titular de la concesión y a sus expensas.

Si, previamente a la fecha de extinción, la Autoridad Portuaria decide el levantamiento y retirada de dichas obras e instalaciones no desmontables, el titular de la concesión deberá ejecutar estos trabajos a su costa, recuperando la Autoridad Portuaria el dominio público portuario en condiciones similares a las existentes con carácter previo al otorgamiento de la concesión.

Si la Autoridad Portuaria opta por el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, el titular debe proceder a la reparación de las mismas por los plazos y condiciones establecidas, revirtiendo a la extinción de la concesión gratuitamente a la Autoridad Portuaria que, sin más trámite, tomará posesión de dichas obras e instalaciones. Ello significa que la propiedad del activo se transmite, en todo caso, en el momento de la reversión, y nunca antes.

De acuerdo a lo dispuesto en las Directrices de Aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, el alta contable de los activos que revierten gratuitamente a la extinción de las concesiones, deben registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción, por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de los mismos se obtendrán de forma probable beneficios económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión.

A 31 de diciembre de 2018, la Entidad ha revertido un importe de 480 miles de euros (484 miles de euros en el ejercicio 2017) (Nota 15).

En base a ello, la reversión de estos bienes da lugar contablemente al reconocimiento de un activo en el ejercicio en que se produce la reversión (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el

reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción de una donación de inmovilizado material.

Dicho importe será traspasado a resultados de acuerdo con los criterios indicados, para las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos, en la Nota 4.j) anterior.

En la Nota 6 se detalla la información referente a los “activos contingentes” que, procedentes de las concesiones vigentes al 31 de diciembre, se prevé que van a revertir al vencimiento futuro de las mismas a favor de la Autoridad Portuaria.

o) Fondo de compensación interportuario-

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de compensación interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de compensación interportuario recibido).

Este Fondo de Compensación Interportuario viene a sustituir, junto con la “Aportación a Puertos del Estado” descrita en la Nota 4.p) siguiente, al anterior “Fondo de contribución” vigente hasta el 31 de diciembre de 2003.

p) Aportación a Puertos del Estado-

Según establece la legislación vigente, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4% de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas.

q) Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

r) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

s) Compromisos por pensiones-

El segundo Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias para los años 2004/2009 contempla en su artículo 52, que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado constituirán un plan de pensiones del sistema de empleo con sus trabajadores, debiendo, en todo caso estar constituido a 30 de junio de 2005. La Autoridad Portuaria tomó las medidas necesarias para cumplir con las citadas obligaciones con anterioridad a dicha fecha, exteriorizando las obligaciones derivadas del plan de pensiones para el personal de la Entidad.

Con fecha 5 de febrero de 2003, se aprobó el reglamento del "Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras", al objeto de articular un sistema de prestaciones sociales complementarias en interés de los partícipes.

Con fecha 3 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria acordó ratificar la reforma del Reglamento del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria, con objeto de su adaptación a la normativa vigente y de la modificación de los criterios de distribución de las aportaciones del promotor.

t) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El importe de los gastos devengados y de las inversiones realizadas, de carácter medioambiental, se presenta en la Nota 14.

La actividad de la Autoridad Portuaria, una vez consideradas las medidas protectoras y compensatorias realizadas, no se considera que tenga un impacto medioambiental significativo.

5. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe (ver Anexo) (en miles de euros)

Coste	Saldo inicial	Entradas	Reversión Concesiones	Traspaso a inversiones inmobiliarias	Traspaso a inmovilizado intangible	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	78.625	75	-	-	-	-	-	78.700
Construcciones	752.493	8.901	-	(7.993)	-	730	(1.155)	752.976
Equipamiento e instalaciones técnicas	6.291	692	-	-	-	1	(148)	6.836
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	42.973	6.064	-	(550)	(109)	(953)	-	47.425
Otro inmovilizado	40.952	2.275	-	-	16	222	(101)	43.364
Total coste	921.334	18.007	-	(8.543)	(93)	-	(1.404)	929.301

Ejercicio 2018-

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Trasposos a inversiones inmobiliarias	Trasposos a inmovilizado intangible	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(304.473)	(23.582)	5.131	-	792	(322.132)
Equipamiento e instalaciones técnicas	(5.167)	(266)	-	-	143	(5.290)
Otro inmovilizado	(35.925)	(2.996)	-	(5)	83	(38.843)
Total coste	(345.565)	(26.844)	5.131	(5)	1.018	(366.265)

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	921.334	929.301
Amortizaciones	(345.565)	(366.265)
Total neto	575.769	563.036

Ejercicio 2017-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Reversión Concesiones (Nota 6)	Traspaso a inversiones inmobiliarias	Traspaso a inmovilizado intangible	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	215.322	62	-	(136.759)	-	-	-	78.625
Construcciones	755.818	2.159	484	(18.180)	-	12.528	(316)	752.493
Equipamiento e instalaciones técnicas	5.994	9	-	-	-	317	(29)	6.291
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	53.614	11.002	-	-	(5.397)	(16.246)	-	42.973
Otro inmovilizado	37.512	232	-	-	(82)	3.401	(111)	40.952
Total coste	1.068.260	13.464	484	(154.939)	(5.479)	-	(456)	921.334

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Trasposos a inversiones inmobiliarias	Trasposos a inmovilizado intangible	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(287.745)	(24.655)	7.839	(101)	189	(304.473)
Equipamiento e instalaciones técnicas	(4.992)	(201)	-	-	26	(5.167)
Otro inmovilizado	(33.175)	(2.982)	-	123	109	(35.925)
Total coste	(325.912)	(27.838)	7.839	22	324	(345.565)

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.068.260	921.334
Amortizaciones	(325.912)	(345.565)
Total neto	742.348	575.769

ADICIONES

Las principales adiciones registradas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2018 y 2017 se corresponden con inversiones de la siguiente naturaleza (miles de euros):

	2018	2017
Terrenos	75	62
Construcciones		
Accesos marítimos	-	58
Obras de abrigo y defensa	83	-
Obras de ataque	800	1.464
Instalaciones para reparación de barcos	-	-
Edificaciones	1.206	-
Instalaciones generales	4.515	234
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.297	403
	8.901	2.159
Equipamientos e instalaciones técnicas		
Instalaciones de ayuda a la navegación	67	2
Equipo de manipulación de mercancías	625	7
	692	9
Otro inmovilizado material		
Mobiliario	37	43
Equipos de procesos de información	1.477	184
Elementos de transporte	5	5
Otro inmovilizado	756	-
	2.275	232
Materiales en curso	6.064	11.002
	18.007	13.464

TRASPASOS

La Entidad ha realizado durante el ejercicio 2018 un análisis de sus Construcciones para determinar en qué casos era más apropiado registrar las mismas como "Inversiones Inmobiliarias", realizando un traspaso de 7.993 miles de euros "Construcciones", con su correspondiente amortización por importe de 5.131 miles de euros y de 550 miles de euros de "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" al mencionado epígrafe.

Del mismo modo en el ejercicio 2017 realizó un análisis de sus Construcciones para determinar en qué casos era más apropiado registrar las mismas como "Inversiones Inmobiliarias", realizando un traspaso de 18.180 miles de euros, así como de su amortización acumulada por importe de 7.839 miles de euros de "Construcciones" y de 136.759 miles de euros a "Terrenos" al mencionado epígrafe.

Así mismo, durante el ejercicio 2018 la Entidad ha realizado reclasificaciones de coste del epígrafe de "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" al epígrafe de "Construcciones" por un importe de 730 miles de euros, así como 238 miles de euros al epígrafe de "Otro inmovilizado" y 16 miles de euros a Inmovilizado Intangible. Se corresponde con inmovilizados que se encontraban en curso y que la Entidad considera dentro del epígrafe de "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" mientras se produce su entrada en funcionamiento.

En el ejercicio 2017, la Autoridad Portuaria realizó traspasos de coste del epígrafe de inmovilizado material al epígrafe de inmovilizado intangible por un importe de 5.479 miles de euros, así como amortización acumulada por importe de 22 miles de euros. Se corresponde con inmovilizados que se encontraban en curso y que la Entidad considera

dentro del epígrafe de “Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso” mientras se produce su entrada en funcionamiento.

RECLASIFICACIONES

En el ejercicio 2018, la Autoridad Portuaria ha finalizado varias obras que se encontraban en curso a 31 de diciembre de 2017 reclasificando la totalidad de los costes incurridos, por importe de 969 miles de euros desde la partida “Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en curso”.

SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En el ejercicio 2018 la Autoridad Portuaria ha procedido a registrar la baja contable de determinados elementos del “Inmovilizado Material” por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 367 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta. Adicionalmente la Autoridad Portuaria ha registrado en este mismo epígrafe Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado” la estimación del gasto no activable correspondiente a la obra denominada “UTE Muelle Norte de Campamento” por importe de 1.374 miles de euros (nota 12.f y 13).

En el ejercicio 2017 la Autoridad Portuaria procedió a registrar la baja contable de determinados elementos del “Inmovilizado Material” por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 132 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 adjunta (nota 12.f).

INMOVILIZADO EN CURSO

El detalle de las inversiones en curso a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

Denominación del Proyecto	2018	2017
Muelle Pantalán de armamento en campamento Fase 1	11.117	7.623
Conexión a la Subestación eléctrica y obras auxiliares	10.791	10.791
Línea de alta tensión D/C de 66 Kv	9.457	6.722
Modernización del sistema de control de accesos	4.120	1.403
Remodelación de los túneles de embarque de la EEMM del Puerto de Algeciras	1.703	1.703
Regulación de las instalaciones contraincendios, 2ª fase	1.279	1.060
Implantación sistema avanzado de comunicación	1.064	-
Otros proyectos	7.894	13.671
	47.425	42.973

En los ejercicios 2018 y 2017, no se han devengado gastos financieros directamente imputables a proyectos en curso, por lo que la Autoridad Portuaria ha considerado no capitalizar importe alguno en el ejercicio.

ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS

Al 31 de diciembre 2018 y 2017 existen elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados, según el siguiente detalle (miles de euros):

Descripción	2018	2017
Construcciones	60.597	57.506
Maquinaria y equipamiento	3.083	3.091
Otro inmovilizado	29.677	28.079
	93.357	88.676

INVERSIONES PROYECTADAS

El detalle de las principales inversiones proyectadas para los próximos ejercicios, es el siguiente (miles de euros):

PROYECTO	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes
MUELLE JUAN CARLOS I (TRAFICO DE CONTENEDORES)	7.408	-	-	-	-
MUELLE GALERA (TRAFICO DE PASAJEROS)	10.546	13.898	11.110	17.160	27.865
INSTALACIONES DE CAMPAMENTO	7.387	900	6.300	7.000	-
AMPLIACIÓN DE ISLA VERDE EXTERIOR	6.650	1.200	8.100	8.900	-
PUERTO DE TARIFA	1.413	355	-	-	-
INSTALACIONES VARIAS	10.961	18.220	19.750	11.180	-
ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD VIARIA	6.700	3.252	-	-	-
ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD FERROVIARIA	1.400	-	-	-	-
OBRAS GENÉRICAS Y MENORES	10.488	7.013	6.127	5.200	-
Total	62.953	44.838	51.387	49.440	27.865

CLASIFICACIÓN INMOVILIZADO POR NATURALEZA

El detalle por cuentas del inmovilizado material neto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 (incluyendo las inversiones calificadas como inmobiliarias) clasificado en función del criterio de valoración empleado es el siguiente:

Ejercicio 2018-

	Miles de Euros				
	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Deterioros	Total Saldo Neto Contable
Inmovilizado material					
Terrenos	42.362	-	36.337	-	78.699
Construcciones	9.783	198	420.864	-	430.845
Maquinaria	-	3	1.543	-	1.546
Otro inmovilizado	-	-	4.521	-	4.521
Inmovilizado en curso	-	-	47.425	-	47.425
	52.145	201	510.690	-	563.036
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)					
Terrenos	2.084	-	168.467	-	170.551
Construcciones	3.777	1.071	19.078	(125)	23.801
	5.861	1.071	187.545	(125)	194.352

Ejercicio 2017-

	Miles de Euros			
	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Total Saldo Neto Contable
Inmovilizado material				
Terrenos	38.856	-	39.769	78.625
Construcciones	16.788	227	431.005	448.020
Maquinaria	-	7	1.117	1.124
Otro inmovilizado	-	-	5.027	5.027
Inmovilizado en curso	-	-	42.973	42.973
	55.644	234	519.891	575.769
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)				
Terrenos	2.084	-	167.917	170.001
Construcciones	653	1.140	20.367	22.160
	2.737	1.140	188.284	192.161

6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2018-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos del inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Terrenos	170.001	-	-	550	-	170.551
Construcciones						
Obras de abrigo y defensa	-	-	-	1.198	-	1.198
Obras de ataque	16.730	-	-	2.794	-	19.524
Instalaciones para reparación de barcos	1.262	-	-	-	-	1.262
Edificaciones	23.486	-	480	1.923	(202)	25.687
Instalaciones generales	6.257	-	-	228	(9)	6.476
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	817	-	-	1.850	-	2.667
Total coste	218.553	-	480	8.543	(211)	227.365
Amortización acumulada	Saldo inicial	Dotaciones	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos a/ de inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Construcciones						
Obras de abrigo y defensa	-	(11)	-	(1.187)	-	(1.198)
Obras de ataque	(7.295)	(520)	-	(1.621)	-	(9.436)
Instalaciones para reparación de barcos	(485)	(38)	-	-	-	(523)
Edificaciones	(12.873)	(710)	-	(323)	112	(13.794)
Instalaciones generales	(5.546)	(127)	-	(216)	9	(5.880)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(193)	(80)	-	(1.784)	-	(2.057)
Total coste	(26.392)	(1.486)	-	(5.131)	121	(32.888)

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones				
Edificaciones	-	(135)	10	(125)
Total deterioros	-	(135)	10	(125)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	218.553	227.365
Amortizaciones	(26.392)	(32.888)
Deterioro	-	(125)
Total neto	192.161	194.352

Ejercicio 2017-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos del inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Terrenos	33.242	-	-	136.759	-	170.001
Construcciones						
Obras de atraque	-	-	-	16.730	-	16.730
Instalaciones para reparación de barcos	1.262	-	-	-	-	1.262
Edificaciones	23.004	-	-	482	-	23.486
Instalaciones generales	5.529	-	-	728	-	6.257
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	553	24	-	240	-	817
Total coste	63.590	24	-	154.939	-	218.553

Amortización acumulada	Saldo inicial	Dotaciones	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos a/ de inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Construcciones						
Obras de atraque	-	(40)	-	(7.255)	-	(7.295)
Instalaciones para reparación de barcos	(447)	(38)	-	-	-	(485)
Edificaciones	(12.103)	(651)	-	(119)	-	(12.873)
Instalaciones generales	(5.035)	(117)	-	(394)	-	(5.546)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(49)	(73)	-	(71)	-	(193)
Total coste	(17.634)	(919)	-	(7.839)	-	(26.392)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	63.590	218.553
Amortizaciones	(17.634)	(26.392)
Total neto	45.956	192.161

SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En el ejercicio 2018 la Autoridad Portuaria ha procedido a registrar la baja contable de determinados elementos del "Inversiones inmobiliarias" por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 92 miles de euros (nota 12.f), que figura registrado en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta.

En el ejercicio 2017 no se produjeron bajas o salidas.

El detalle de los principales bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Activos	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos			
Resto Isla Verde exterior	74.548	-	74.548
Total Terminal International Algeciras	58.016	-	58.016
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199	-	19.199
Dársena de embarcaciones auxiliares	5.973	-	5.973
Terminal Vopak	6.392	-	6.392
Dársena Campamento	4.154	-	4.154
Otros	2.269	-	2.269
Total Terrenos	170.551	-	170.551
Construcciones			
Dársena Campamento	17.252	8.132	9.120
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	2.404	3.788
Muelle de carga y descarga, escollado protección y otros	4.565	3.410	1.155
Acerinox			
Lonja de Algeciras	3.626	3.183	443
Edificio de aparcamientos Estación Marítima de Algeciras	3.185	2.113	1.072
Estación Marítima de Algeciras	3.396	2.105	1.291
Monoboya Refinería Gibraltar	2.624	2.624	0
Módulo de embarcaciones auxiliares	1.352	766	586
Módulos para nombramientos de estibadores	1.214	907	307
Edificio de auditorio Millán Picazo y oficinas	1.085	581	504
Otros	12.321	6.661	5.535(*)
Total Construcciones	56.812	32.886	23.801
Total Activos	227.363	32.886	194.352

(*) Dentro de la línea de Otras concesiones, se encuentra la denominada "Locales Mirador de Tarifa" con una provisión dotada de 125 miles de euros.

El detalle de los principales bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Activos	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos			
Resto Isla Verde exterior	74.548	-	74.548
Total Terminal International Algeciras	58.016	-	58.016
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199	-	19.199
Dársena de embarcaciones auxiliares	5.973	-	5.973
Terminal Vopak	5.841	-	5.841
Dársena Campamento	4.154	-	4.154
Otros	2.286	-	2.286
Total Terrenos	170.001	-	170.001
Construcciones			
Dársena Campamento	17.162	(7.637)	9.525
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	(2.230)	3.962
Lonja de Algeciras	3.626	(3.125)	501
Edificio de aparcamientos Estación Marítima de Algeciras	3.185	(2.047)	1.138
Monoboya Refinería Gibraltar	2.624	(2.624)	-
Estación Marítima de Algeciras	3.396	(1.995)	1.401
Módulo de embarcaciones auxiliares	1.352	(729)	623
Módulos para nombramientos de estibadores	1.215	(838)	377
Edificio de auditorio Millán Picazo y oficinas	1.085	(550)	535
Otros	8.715	(4.617)	4.098
Total Construcciones	48.552	(26.392)	22.160
Total Activos	218.553	(26.392)	192.161

En el ejercicio 2018 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascienden a 11.982 miles de euros (11.832 miles de euros en 2017) (nota 12.a), sin que existan gastos de explotación significativos al margen de la amortización de las mismas.

El importe de los cobros futuros mínimos correspondientes al próximo ejercicio 2019 asciende a 12.244 miles de euros (11.683 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), estimando la Dirección de la Entidad que dicho importe se mantendrá en los siguientes ejercicios.

Los datos correspondientes a las concesiones más significativas al 31 de diciembre de 2018, son las siguientes:

Concesión	Concesionario	Fecha de Vencimiento	Superficie total terrenos/agua (m ²)
TERMINAL 2000 CONTENEDORES EN EL MUELLE JUAN CARLOS I	APM TERMINALS ALGECIRAS S.A.	14/06/2024	604.305,80
TERMINAL CONTENEDORES EN LOS MUELLES DE ISLA VERDE EXTERIOR	TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL S.A.	10/09/2038	300.119,00
INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA FACTORÍA DE ACERO INOXIDABLE	ACERINOX EUROPA S.A.U.	20/06/2032	221.241,00
MONOBOYA Y TUBERÍA DE ENLACE CON LA REFINERÍA GIBRALTAR (SAN ROQUE)	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA	17/04/2020	1.323.558,00
PANTALÁN DE ATRAQUE REFINERÍA GIBRALTAR (SAN ROQUE)	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA	15/12/2027	400.660,00
TERMINAL TRANSOCEÁNICA CARGA Y DESCARGA CARBÓN Y CENIZAS BAHÍA	ENDESA GENERACIÓN SA	15/12/2022	220.442,50
ATRAQUE Nº 3 DEL PUERTO DE TARIFA (**)	FRS IBERIA SL	21/06/2018	6.526,43
ATRAQUE Nº 2 DEL PUERTO DE TARIFA (**)	INTER SHIPPING EUROPE SL	21/06/2018	5.855,40
VARADERO EN EL MUELLE DE LA ISLA VERDE	ASTILLEROS Y VARADEROS EL RODEO ISLA VERDE SL	15/10/2022	19.004,00
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS EN EL MUELLE DE LA ISLA VERDE	AGRO MERCHANTS ALGECIRAS S.L.	27/06/2034	17.894,00
CENTRO DE REPARACIONES NAVALES CAMPAMENTO (SAN ROQUE)	CERNAVAL S.A.U.	27/08/2021	87.795,00
DIQUE FLOTANTE EN DÁRSENA INTERIOR CAMPAMENTO (SAN ROQUE)	CERNAVAL S.A.U.	28/12/2048	169.428,00
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	VOPAK TERMINAL ALGECIRAS S.A.	01/08/2037	134.481,76
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.	22/03/2041	72.968,15

*Nota: las superficies consignadas corresponden a la suma de terrenos y lámina de agua.

** Estas dos concesiones, vencidas con fecha 21 de junio de 2018, se encuentran al cierre del ejercicio pendientes de resolución del concurso para la otorgación de las nuevas concesiones.

En el ejercicio 2017, la Autoridad Portuaria registró la reversión gratuita de una concesión que se otorgó a "Partida Grupaje S.L." en el año 2001 para la ocupación de una parcela de 2.952 m² para la construcción de una nave de almacenamiento de mercancías en el muelle de Isla Verde. En consecuencia, la Dirección de la Autoridad Portuaria reconoció un activo por importe de 484 miles de euros en el epígrafe de "Construcciones" de "Inmovilizado material" del balance adjunto.

En el ejercicio 2018 la Autoridad Portuaria ha registrado la reversión gratuita de dos concesiones que se le otorgaron a Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto Bahía de Algeciras, SESTIBALSA, en 1998 (modificada la titularidad a Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios, SAGEP en 2012) para la ubicación del centro de formación

portuaria en una parcela de 4.079 m², y a Repsol en 2008 (modificada la titularidad a Gaspesca del Sur, S.L. en 2017) para un surtidor de combustibles para el suministro de embarcaciones pesqueras en el muelle de embarcaciones auxiliares con la ocupación de una parcela de 200 m². En consecuencia, la Dirección de la Autoridad Portuaria ha reconocido un activo por importe de 480 miles de euros en el epígrafe de "Edificaciones" de "Inversiones inmobiliarias" del balance adjunto.

Adicionalmente a continuación, se presentan de forma agregada los datos correspondientes al resto de las concesiones vigentes al 31 de diciembre de 2018:

	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total(*)
Superficie a revertir	-	-	-	219.743	219.743

Superficie agua relleno Terminal Transoceánica Endesa y agua relleno Alcaidesa	
Endesa Generación SA (relleno no revertido)	166.481
Alcaidesa SA	53.262
Total	219.743

Tal y como se detalla en la nota 4 n), la Autoridad Portuaria registra contablemente los activos a revertir en el ejercicio en que se produce la reversión de los correspondientes bienes (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción, de una donación de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2018, el importe total de las inversiones inmobiliarias se encuentra totalmente amortizada por importe de 11.199 miles de euros.

7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2018-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos a/de inmovilizaciones materiales	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	99	-	-	-	99
Aplicaciones informáticas	12.392	-	93	-	12.485
Total coste	12.491	-	93	-	12.584

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Traspaso a/de inmovilizaciones materiales	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)	-	-	-	(99)
Aplicaciones informáticas	(8.023)	(1.987)	5	-	(10.005)
Total amortización	(8.122)	(1.987)	5	-	(10.104)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	12.491	12.584
Amortizaciones	(8.122)	(10.104)
Total neto	4.369	2.480

Ejercicio 2017-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos de inmovilizaciones materiales	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	99	-	-	-	99
Aplicaciones informáticas	6.963	277	5.479	(327)	12.392
Total coste	7.062	277	5.479	(327)	12.491

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Traspaso de inmovilizaciones materiales	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)	-	-	-	(99)
Aplicaciones informáticas	(6.487)	(1.840)	(22)	326	(8.023)
Total amortización	(6.586)	(1.840)	(22)	326	(8.122)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	7.062	12.491
Amortizaciones	(6.586)	(8.122)
Total neto	476	4.369

En el ejercicio 2018, se han efectuado traspasos del inmovilizado material por un importe de 93 miles de euros correspondientes, entre otros, a la implantación de diversos sistemas de gestión.

Las principales adiciones del ejercicio 2017 correspondieron a la adquisición de licencias y diversos programas informáticos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe total de la propiedad industrial se encuentra totalmente amortizada y 6.746 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas (5.883 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

En el ejercicio 2017 la Autoridad Portuaria procedió a registrar la baja contable de determinados elementos de la partida "Aplicaciones informáticas", por no encontrarse en condiciones de uso. Al encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria no registró pérdida/beneficio alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de dicho ejercicio. En el ejercicio 2018 no se han producido bajas.

8. Arrendamientos financieros y operativos

Al cierre del ejercicio 2018 (misma situación en el ejercicio 2017), excepto por lo descrito en la Nota 6 anterior, la Autoridad Portuaria no tiene suscritos contratos de arrendamiento o asimilables, tanto en su condición de arrendador como de arrendatario, que quepa considerar de importe significativo, por lo que no se incluyen desgloses adicionales en las presentes cuentas anuales en relación con los mismos (misma situación al cierre del ejercicio 2017).

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad no tiene suscrito ningún contrato calificable como de arrendamiento financiero (misma situación en 2017).

9. Instrumentos financieros

9.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”, “Deudores comerciales no corrientes” e “Inversiones financieras” a largo plazo al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2018-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
- Créditos al personal		-	708	708
- Créditos a terceros (APIE, Cofradía y Puerto Seco)		-	52	52
		-	760	760
- Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)			12	12
- Otros activos financieros		-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
- Participaciones en empresas asociadas		8.711	-	8.711
Activos financieros disponibles para la venta				
- Participaciones en otras partes vinculadas		412	-	412
Total		9.123	772	9.895

Ejercicio 2017-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
- Créditos al personal		-	630	630
- Créditos a terceros (APIE, Cofradía y Puerto Seco)		-	74	74
		-	704	704
- Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)			60	60
- Otros activos financieros		-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
- Participaciones en empresas asociadas		8.711	-	8.711
Activos financieros disponibles para la venta				
- Participaciones en otras partes vinculadas		412	-	412
Total		9.123	764	9.887

Préstamos y partidas a cobrar:Créditos al personal

El epígrafe “Créditos al personal” recoge un importe de 708 miles de euros (630 miles de euros en 2017) correspondiente a la deuda pendiente de cobro a largo plazo de los préstamos concedidos por la Autoridad Portuaria a sus trabajadores, los cuales figuran registrados por su importe nominal, al considerar que el efecto financiero de su registro a valor actual no sería significativo.

Créditos a tercerosa) *Relaciones con la Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE)*

Hasta el ejercicio 2007, la Entidad ostentaba participación en la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea (Sestibalsa S.A.), transformada posteriormente, en el ejercicio 2008, en Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE). Con independencia de este proceso, la Autoridad Portuaria mantenía a 31 de diciembre de 2018 un crédito a largo plazo con dicha Agrupación, por importe de 465 miles de euros (462 miles de euros al cierre del ejercicio 2017), el cual se recupera en función de los beneficios obtenidos por parte de la Agrupación Portuaria de la explotación de una agencia de banca virtual que opera en sus instalaciones. El origen de dicho crédito se corresponde con el porcentaje asumido por la Autoridad Portuaria de la deuda tributaria que, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1989 y 1990, mantenía la citada entidad con la Administración.

Dado que el cobro del crédito está condicionado a la obtención de resultados de explotación positivos por parte de la Agrupación en la gestión de la citada agencia de banca virtual, dicho crédito se encuentra íntegramente deteriorado al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, habiendo revertido la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2018 el importe de 3 miles de euros, (4 miles de euros en el ejercicio 2017) con abono al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta correspondientes al resultado de explotación positivo de la agencia en el ejercicio 2017.

La Autoridad Portuaria mantiene clasificado el importe del crédito pendiente de cobro e íntegramente deteriorado con dicha entidad como “Crédito a largo plazo a terceros”.

b) *Relaciones con la Cofradía de Pescadores de Tarifa*

Con fecha 18 de febrero de 2010, la Entidad concedió una concesión a la Cofradía de Pescadores de Tarifa para la ocupación de una superficie de 2.373,26 m2 en el Puerto de Tarifa, con destino a la construcción y explotación del varadero del Puerto de Tarifa. Con fecha 6 de noviembre de 2012, la Entidad acordó otorgar un crédito de 68 miles de euros a la Cofradía para finalizar las obras de la concesión, así como un anticipo de tesorería cuyo límite asciende a 250 miles de euros, debido a la escasez de financiación propia a causa de la caída de las ventas de la Lonja de Tarifa. El crédito, abonado por la Entidad en julio de 2013, a devolver trimestralmente hasta el final de la concesión y con dos años de carencia, está registrado, en la parte correspondiente de largo plazo, en el epígrafe “Créditos a terceros a largo plazo” del balance de situación del ejercicio 2018 adjunto por importe de 3 miles de euros (12 miles de euros en 2017). El anticipo de tesorería, íntegramente dispuesto por la Cofradía en 2013, ha sido reintegrado a la Entidad con el mismo ritmo en el que la Cofradía los ha recibido de los financiadores del proyecto, siendo registrado, junto al importe correspondiente del crédito a corto plazo, en el epígrafe “Créditos a empresas a corto plazo” del balance de situación del ejercicio 2018 adjunto. El crédito quedó completamente reintegrado durante el ejercicio 2018.

c) *Crédito concedido a Puerto Seco de Madrid SA*

Adicionalmente, la Entidad formalizó, con fecha 26 de febrero de 2014, contrato de crédito con la Entidad Puerto Seco de Madrid S.A., en virtud del acuerdo entre dicha entidad y varios puertos de España para la financiación de la actividad de dicha Entidad, por la que se le concedió un crédito por importe de 600 miles de euros, ascendiendo la parte correspondiente a la Sociedad a 62 miles de euros. El crédito, abonado por la Entidad en abril 2013, a devolver anualmente en 9 años, con cuatro años de carencia, está registrado en el epígrafe “Créditos a terceros a largo plazo” del balance de situación del ejercicio 2018 adjunto. El saldo a 31 de diciembre de 2018 es 49 miles de euros (62 miles de euros en 2017), debido al traspaso a corto plazo por la parte exigible durante 2019.

Deudores comerciales no corrientes

A 31 de diciembre de 2018 la Autoridad Portuaria ha clasificado en el activo no corriente (en la partida “Deudores comerciales no corrientes”) el importe con vencimiento superior a un año derivado de los aplazamientos concedidos a distintos clientes por operaciones comerciales, por un valor nominal de 12 miles de euros (60 miles de euros en el ejercicio 2017).

Inversiones en patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo y Activos financieros disponibles para la venta:

Al 31 de diciembre de 2018, la Autoridad Portuaria mantiene participaciones en empresas del grupo y otras partes vinculadas con un valor neto contable de 9.123 miles de euros con el siguiente desglose:

- Red Logística de Andalucía, S.A. con un valor neto contable que asciende a 8.711 miles de euros.
- Puerto Seco de Madrid S.A. con un valor neto contable que asciende a 408 miles de euros.
- Suardiaz Atlántica S.A. con un valor neto contable que asciende a 4 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2018 la Autoridad Portuaria mantiene una participación financiera por importe de 8.711 miles de euros en la sociedad “Red Logística de Andalucía, S.A.”, sobre la cual le corresponde un porcentaje de participación del 10,94% con un total de 9.629 acciones.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria registra en este epígrafe su participación financiera en la sociedad “Puerto Seco de Madrid, S.A.” por importe de 408 miles de euros, correspondiéndole un porcentaje de participación del 10,20%.

Ambas clasificaciones obedecen a la definición exigida por la actual normativa contable, sin que ello implique ninguna intención en relación con la disposición de estas participaciones.

Por último, el 29 de octubre de 2015 se acordó mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizar una aportación de fondos propios para Suardiaz Atlántica SL por importe de 4 miles de euros con el fin de reforzar el balance de la Sociedad. Esta aportación se hace en proporción a la participación que la Autoridad Portuaria posee en esta sociedad (0,25%).

La información más significativa relacionada con las citadas sociedades al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2018-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros								
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Valor en libros			
							Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	119	(345)	7.587	774	797	-	(389)	408
Red Logística de Andalucía, S.A.	10,94%	87.972	742	8.008	96.722	10.581	8.711	-	-	8.711

Ejercicio 2017-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros								
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Valor en libros			
							Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	86	(431)	7.468	762	797	-	(389)	408
Red Logística de Andalucía, S.A.	10,94%	87.972	121	7.888	95.981	10.500	8.711	-	-	8.711

La Entidad considera que el coste de adquisición es el criterio más razonable para valorar dichas participaciones.

En el ejercicio 2012 un experto independiente realizó un Informe de Valoración en "Puerto Seco de Madrid, S.A." fijando el valor recuperable de la misma entre 3,75 y 4,25 millones de euros. Atendiendo a dicha valoración, Puertos del Estado notificó a la Autoridad Portuaria la necesidad de realizar una corrección valorativa de la participación en dicha sociedad tomando como valor recuperable la media entre los dos importes citados (4 millones de euros), registrando pues la Autoridad Portuaria un deterioro de acuerdo a su porcentaje de participación por importe de 389 miles de euros, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

La actividad de cada una de las sociedades participadas, así como su domicilio social son los siguientes:

Denominación	Domicilio	Actividad Principal
Puerto Seco de Madrid, S.A.	Avda. del Partenón 10-5ª (Madrid)	Diseño, construcción, gestión, explotación y operación de una Terminal de Contenedores
Red Logística de Andalucía, S.A.	Virgen de Aguas Santas, nº 2 (Sevilla)	Alquiler y explotación de edificios e instalaciones

Instrumentos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” e “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	Clases	2018	2017
		Créditos y otros	Créditos y otros
Préstamos y partidas a cobrar:			
-	Clientes por servicios portuarios	4.098	4.090
-	Clientes por cánones	11.298	29.425
-	Otros Clientes	723	414
		16.119	33.929
-	Deudores varios	2.437	1.346
-	Créditos al personal	265	258
		2.702	1.604
-	Otros activos financieros	-	-
-	Valores representativos de deuda	7	1
-	Derivados	-	-
		7	1
-	Créditos a empresas	22	30
		22	30
Total		18.850	35.564

A finales del ejercicio 2017 se produjo un incremento del saldo de clientes y deudores derivado de la implantación de una nueva aplicación informática dirigida a la gestión de las escalas de los buques que operan en las instalaciones de esta Autoridad Portuaria. Como todo proyecto de especial envergadura, conllevó inevitables dificultades que afectaron al desarrollo normal de la emisión de las liquidaciones por tasas portuarias, las cuales fueron solventadas a finales del ejercicio. Durante el ejercicio 2018 dichas dificultades estaban subsanadas por lo que los saldos se han reducido significativamente.

Los importes indicados como “Préstamos y partidas a cobrar” figuran registrados por su coste amortizado, habiéndose registrado con cargo a pérdidas y ganancias los siguientes importes en concepto de deterioro de los mismos en los ejercicios 2018 y 2017 (en miles de euros):

Ejercicio 2018-

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión	Aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	3.723	2.051	(2.003)	(154)	3.617

Ejercicio 2017-

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión	Aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	4.578	1.115	(1.115)	(855)	3.723

Así mismo la Autoridad Portuaria ha registrado pérdidas en el epígrafe “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” un importe de 183 miles de euros en su mayor parte correspondiente a clientes fallidos.

Inversiones financieras a corto plazoa) *Otros activos financieros*

A 31 de diciembre de 2017, la Entidad tiene registrado en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” un importe de 7 miles de euros como intereses devengados y no cobrados relativos a las imposiciones financieras registradas en este mismo epígrafe del balance de situación adjunto (1 miles de euros en el ejercicio 2017).

9.2 Pasivos financieros a largo y corto plazo

El detalle del saldo de estos epígrafes del balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2018	Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	28.102	-	28.102
Otros pasivos financieros			
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	3.443	3.443
Fianzas recibidas a largo plazo	-	4.673	4.673
Total deudas a largo plazo	28.102	8.116	36.218
Deudas a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	4.181	-	4.181
Proveedores de inmovilizado	-	9.587	9.587
Acreeedores por prestación de servicios	-	5.559	5.559
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-	112	112
Acreeedores varios	-	5.672	5.672
Otros pasivos financieros	-	487	487
Total deudas a corto plazo	4.181	15.745	19.926

Ejercicio 2017	Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	32.271	-	32.271
Otros pasivos financieros			
Fianzas recibidas a largo plazo	-	5.371	5.371
Total deudas a largo plazo	32.271	5.371	37.642
Deudas a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	8.827	-	8.827
Proveedores de inmovilizado	-	11.003	11.003
Acreeedores por prestación de servicios	-	4.460	4.460
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-	106	106
Acreeedores varios	-	4.566	4.566
Otros pasivos financieros	-	288	288
Total deudas a corto plazo	8.827	15.857	24.684

Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2018, el importe dispuesto y pendiente de amortizar del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones (concedido a la Entidad en el ejercicio 2006) asciende a 32.283 miles de euros y figura registrado en los epígrafes “Deuda con entidades de crédito a largo plazo” (28.102 miles de euros) y “Deuda con entidades de crédito a corto plazo” (4.181 miles de euros) del balance de situación a dicha fecha adjunto.

Dicho préstamo se concedió por un importe máximo de 195.000 miles de euros, pudiendo disponer la Autoridad Portuaria, en un periodo de 24 meses, de todo o parte del préstamo en una a varias disposiciones (con un máximo de 5) estableciéndose para cada tramo solicitado un límite mínimo de 20.000 miles de euros. El importe finalmente dispuesto ascendió a 105.000 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Con fecha 15 de diciembre de 2006, la Autoridad Portuaria dispuso de un importe de 35.000 miles de euros, importe amortizable en 7 años a partir del 15 de diciembre de 2011. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2018 asciende a la totalidad de la deuda por importe de 35.000 miles de euros (30.200 miles de euros en el 2017).
- Con fecha 2 de mayo de 2007, la Autoridad Portuaria dispuso de 35.000 miles de euros adicionales, importe amortizable en 12 años a partir del 2 de mayo de 2013. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2018 asciende a 14.100 miles de euros (11.500 miles de euros en el 2017).
- Finalmente, con fecha 15 de marzo de 2008, la Autoridad Portuaria dispuso de 35.000 miles de euros adicionales, importe amortizable en 12 años a partir del 31 de marzo de 2013. En diciembre de 2013, y de acuerdo con lo previsto en el Plan de Empresa aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, la Autoridad Portuaria procedió a amortizar anticipadamente un importe de 15.000 miles de euros. Por este motivo, el cuadro de amortización sufrió una redistribución en las amortizaciones a pagar cada año. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2018 asciende a 23.629 miles de euros (22.214 miles de euros en el 2017).

De acuerdo con el calendario de vencimientos suscrito, del importe total pendiente de reembolso al cierre del ejercicio, un importe de 4.169 miles de euros tendría vencimiento en el próximo ejercicio 2019. Adicionalmente, el importe de los intereses devengados y pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 2018 asciende a un importe total de 12 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2017), y figuran igualmente registrados en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito a corto plazo” del balance de situación a dicha fecha adjunto.

De acuerdo con lo anterior, el detalle por vencimientos previsto de la partida “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” del balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2018-

Vencimiento	2020	2021	2022	2023	Resto	Total
Préstamo BEI	4.323	4.478	4.632	4.787	9.882	28.102
	4.323	4.478	4.632	4.787	9.882	28.102

Ejercicio 2017-

Vencimiento	2019	2020	2021	2022	Resto	Total
Préstamo BEI	4.169	4.323	4.478	4.632	14.669	32.271
	4.169	4.323	4.478	4.632	14.669	32.271

Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2018, el importe correspondiente a proveedores de inmovilizado asciende a 9.587 miles de euros (11.003 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Otros pasivos financieros

Adicionalmente, de acuerdo al Real Decreto Ley 1/2014 del 24 de enero, los ingresos devengados por las tasas de ayuda a la navegación recaudados por la Autoridad Portuaria se considerarán recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) que principalmente, refuerza y mejora el sistema de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario. Con periodicidad trimestral la parte proporcional de la facturación por la T-0 será ingresada a SASEMAR. El importe pendiente de pago asciende a 227 miles de euros (330 miles de euros en el ejercicio 2017) registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance de situación adjunto.

9.3 - Fondos PropiosPatrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo "Junta de Obras del Puerto de Algeciras-La Línea", quedando subrogada la Autoridad Portuaria en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance de situación recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución, con las modificaciones posteriores que se mencionan en la Nota 4 de esta memoria.

Patrimonio inicial Ley 27/92

Bajo este epígrafe se recoge la incorporación al patrimonio de la Autoridad Portuaria de una serie de activos que le fueron cedidos por la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico-Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27/92, según la cual las obras o instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima pasaban a depender de las Autoridades Portuarias respectivas.

Dichos activos fueron incorporados en el ejercicio 1993 por su valor venal a la fecha de la cesión, determinado por un tasador independiente, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio inicial Ley 27/92" por un importe de 393 miles de euros.

Adicionalmente, se encuentra recogida en este epígrafe el valor de la participación que la Autoridad Portuaria mantenía en el capital social de Sestibalsa (Sociedad de Estiba y Desestiba de La Bahía de Algeciras), por importe de 121 miles de euros, que fue transferida por Patrimonio del Estado a la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/92.

Resultados acumulados

Fondos de compensación

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, como se detalla en la nota 4.o). Los importes recogidos en estos epígrafes corresponden a los Fondos de compensación aportados y recibidos acumulados a cada fecha.

En el ejercicio 2018, las aportaciones realizadas por la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario han superado en un importe de 2.390 miles de euros a las aportaciones recibidas de dicho fondo (2.811 miles de euros en 2017).

Reservas de primera aplicación

La apertura y entrega de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. La normativa contable establece que la mencionada apertura implica que los bienes pierdan la condición de activos, dado que de los mismos ya no cabría esperar obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro para la Entidad.

Como consecuencia de ello, de acuerdo con la actual normativa contable, la Autoridad Portuaria deberá registrar en el momento de la apertura la baja contable del bien correspondiente, en el caso de que la apertura sea irreversible, o una corrección valorativa por deterioro en caso de que la misma se estime que pueda ser reversible.

La Autoridad Portuaria consideró que la apertura de los bienes registrados en el epígrafe "Fondos propios-Inmovilizado entregado al uso general" del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 cabría estimarla como irreversible, por lo que con fecha 1 de enero de 2008 registró la baja contable de los mismos, por importe de 2.385 miles de euros, con cargo al epígrafe de "Reservas de primera aplicación". A 31 de diciembre de 2018, este importe se mantiene inalterable (misma situación en el ejercicio 2017).

No obstante, esta operación no tuvo efecto alguno en el importe total del Patrimonio Neto de la Entidad, dado que los citados elementos de "Inmovilizado entregado al uso general" figuraban registrados como un menor importe del epígrafe "Fondos propios" de la Entidad al 31 de diciembre de 2007.

Remanente

La base de reparto correspondiente al ejercicio 2017 ascendió a 17.533 miles de euros, que han sido distribuidos a resultados acumulados.

Grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

En el ejercicio 2008, la Entidad reclasificó a este epígrafe, el importe registrado en "Existencias" del balance de situación de la Entidad a 31 de diciembre de 2007 por varias parcelas e inmuebles adquiridos a la Cofradía de Pescadores de Algeciras, en pago de una deuda con la Autoridad Portuaria que se encontraba 100% provisionada. Dichas existencias fueron valoradas al precio establecido para las mismas en la escritura de "Dación en Pago" de 15 de septiembre de 2000, si bien la Autoridad Portuaria procedió a dotar una provisión, por su valor total, a fin de no recuperar la provisión efectuada hasta la realización final de los activos adquiridos.

La situación de dichas parcelas no ha tenido movimiento en los ejercicios 2018 y 2017, no obstante, la Entidad considera que siguen cumpliendo los requisitos para ser activo no corriente mantenido para la venta, pese a haber transcurrido más de un año, no teniendo en todo caso efecto en el balance de la Entidad al encontrarse totalmente deterioradas.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente (en miles de euros):

	2018	2017
Tesorería	186.570	101.084
Otros activos líquidos equivalentes	45.135	97.135
Total	231.705	198.219

El importe que la Entidad mantiene en "Otros activos líquidos equivalentes" se corresponde con "Imposiciones financieras a corto plazo" con un tipo de interés entre el 0,10% y el 0,03%.

La Autoridad Portuaria registra imposiciones financieras como "Efectivo y otros líquidos equivalentes", cuyo vencimiento es a 12 meses, lo cual se realiza en función de las necesidades de tesorería de la misma. Dichas imposiciones financieras disponen de una cláusula de cancelación sin comisión para la Entidad.

11. Administraciones Públicas y Situación fiscal

El detalle de los saldos deudores y acreedores mantenidos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se presenta a continuación (en miles de euros):

	2018	2017
Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas a corto plazo	28.425	19.214
Administraciones Públicas deudora por subvenciones	28.425	19.214
Hacienda Pública deudora por IVA	1.378	897
Hacienda Pública, IVA soportado (pendiente de deducción)	939	260
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	5	20
Otros créditos con Administraciones Públicas	2.322	1.177

	2018	2017
Hacienda pública, acreedora por IRPF	313	318
Hacienda pública, acreedora por IVA	-	-
Hacienda pública, acreedora por subvenciones	37.297	28.086
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	345	379
Otras deudas con Administraciones Públicas	37.955	28.783

La cuenta "Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas" recoge el importe devengado y pendiente de cobro por las subvenciones concedidas a la Autoridad Portuaria (Nota 15), en particular un importe 19.179 miles de euros corresponde a una sobrecertificación del Gran Proyecto, incluido en la Subvención Feder 2007-2013 como se indica en la nota 15 posterior.

La Autoridad Portuaria registra en "Hacienda Pública IVA soportado (pendiente de deducción)" el IVA de las certificaciones de obra pendientes de pago a cierre del ejercicio, el cual no se ha deducido de acuerdo con la legislación vigente.

La cuenta "Administraciones Públicas acreedora por subvenciones concedidas" recoge el importe pendiente de devolución a la Administración por parte de la Autoridad Portuaria, por no cumplirse, en base a la evaluación de la Entidad, en estos casos, todas las condiciones exigidas por la normativa correspondiente.

Tal y como se describe en el apartado 4.1) de esta memoria, las Autoridades Portuarias están consideradas como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades, lo cual da lugar a la consideración de ingresos y gastos exentos como "Diferencias permanentes" en la determinación de la base imponible, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2018	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio			20.209
Diferencias permanentes			
Ingresos exentos	-	(97.069)	(97.069)
Gastos exentos	50.948	-	50.949
Diferencias temporales	-	(120)	(120)
Base imponible (resultado fiscal)	50.948	(97.189)	26.031

Ejercicio 2017	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio			17.533
Diferencias permanentes			
Ingresos exentos	-	(96.554)	(96.554)
Gastos exentos	58.100	-	58.100
Diferencias temporales	-	(120)	(120)
Base imponible (resultado fiscal)			(21.041)

El cálculo del impuesto sobre Sociedades a devolver es el siguiente:

(Miles de euros)	2018	2017
Impuesto corriente	-	-
Retenciones	5	9
Pagos a cuenta	-	-
Impuesto sobre Sociedades a devolver	9	9

Los importes correspondientes de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar son los siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas	Deducciones
	Miles de Euros	Miles de Euros
2001	1.503	-
2002	4.045	21
2003	5.182	32
2004	623	66
2005	902	107
2006	979	151
2007	1.605	112
2008	126	87
2009	2.954	40
2010	3.302	4
2011	5.559	27
2012	1.896	18
2013	-	31
2014	5.982	34
2015	20.411	-
2016	20.948	-
2017	21.040	-
2018	26.031	-
	123.088	730

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, establece para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016 una limitación a la compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores para grandes empresas en los siguientes porcentajes:

- Empresas con importe neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros, el 25%;
- Empresas con importe neto de la cifra de negocios entre 20 y 60 millones, el 50%.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2018 la Entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de los impuestos que le son de aplicación. La Autoridad Portuaria considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

12. Ingresos y gastos**a) Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución de la cifra de negocios se detalla a continuación (miles de euros):

	2018	2017
Tasas portuarias		
a) Tasa por ocupación privativa de Dominio Público Portuario	11.982	11.832
b) Tasas por la utilización especial de instalaciones portuarias		
1. Tasa del buque	10.495	9.588
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	361	318
3. Tasa del pasaje	20.465	19.595
4. Tasa de la mercancía	16.772	16.583
5. Tasa de la pesca fresca	51	57
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	44	18
c) Tasa por actividad especial de Dominio Público Portuario	11.007	11.504
d) Tasas por servicios no comerciales	1.466	1.435
Total Tasas Portuarias	72.643	70.930
Otros ingresos de negocio	10.181	9.949
Importe neto de la cifra de negocios	82.824	80.879

b) Gastos del personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente (en miles de euros):

	2018	2017
Sueldos y salarios	12.096	11.816
Indemnizaciones	27	34
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.964	3.807
Otros gastos sociales	907	960
Gastos de personal	16.994	16.617

c) Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	2018	2017
Arrendamientos	326	250
Reparaciones y conservación	8.119	6.748
Servicios profesionales independientes	3.691	3.812
Primas de seguros	102	107
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	445	535
Suministros	2.543	2.525
Otros servicios	6.089	7.095
Servicios exteriores	21.315	21.072

d) Otros gastos de explotación

La aportación realizada por la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2018 ha ascendido a un importe total de 2.837 miles de euros (2.809 miles de euros en 2017), figurando registrado en el epígrafe "Aportación a Puertos del Estado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta (Nota 18).

e) Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

	2018	2017
Inmovilizado intangible (Nota 7)	(1.987)	(1.840)
Inmovilizado material (Nota 5)	(26.844)	(27.838)
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(1.486)	(919)
	(30.317)	(30.597)

f) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle de los deterioros y resultados por enajenación de inmovilizado es el siguiente:

	2018	2017
Resultado enajenación Inmovilizado material (Nota 5)	(1.742)	(132)
Deterioro de Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(124)	
Resultado enajenación Inversiones Inmobiliarias (Nota 6)	(91)	
	(1.957)	(132)

g) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2018	2017
Intereses de terceros	1.051	365
	1.051	365

Del saldo registrado en el ejercicio 2018, 682 miles de euros corresponden a la reversión de una provisión registrada previamente el epígrafe de "Gastos financieros" correspondiente a los intereses por recargos y mora reclamados mediante embargo por el Ayuntamiento de Algeciras cuyo recurso finalmente ha sido resuelto de forma favorable para la Autoridad Portuaria.

h) Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	2018	2017
Intereses por deudas con terceros	-	-
Préstamos y créditos con entidades de créditos	34	52
Intereses de demora y recargos por IBI	11	283
Otros gastos financieros	58	335
	103	670

A 31 de diciembre de 2018 la Entidad ha decidido provisionar el recargo de apremio y los intereses de demora correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles del periodo que comprende el año 2017 y 2018 por un importe de 11 miles de euros (283 miles de euros en 2017 correspondiente a los años 2011 al primer semestre de 2015) circunstancia que es descrita en la Nota 13.

i) Otros resultados

En el ejercicio 2017 la Entidad registró ingresos excepcionales, por un importe de 1.475 miles de euros correspondientes a los ingresos indebidos del Ayuntamiento de Algeciras como consecuencia de la alteración de la descripción catastral de determinadas fincas. Durante el ejercicio 2018, no han ocurrido hechos económicos que supongan el registro de resultados excepcionales.

13. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en las diferentes partidas de este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2018-

	Miles de euros		
	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Otras provisiones	
Saldo inicial	7.810	204	8.014
Dotaciones	1.426	273	1.699
Aplicaciones	(243)	-	(243)
Reversiones	(479)(*)	(204)	(683)
Saldo final	8.514	273	8.787

(*) Registrado en ingresos financieros.

Ejercicio 2017-

	Miles de euros		
	Largo plazo	Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Otras provisiones	
Saldo inicial	6.850	204	7.054
Dotaciones	1.087	-	1.087
Aplicaciones	(127)	-	(127)
Reversiones	-	-	-
Saldo final	7.810	204	8.014

Al 31 de diciembre de 2018, la Autoridad Portuaria tiene registradas las siguientes provisiones:

Provisiones para impuestos-

La Autoridad Portuaria mantiene una serie de reclamaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y en menor medida con los de San Roque y Tarifa en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Como consecuencia, se han venido interponiendo reclamaciones por entender que determinados recibos girados por el Ayuntamiento se correspondían a fincas demolidas o fincas horizontalmente divididas y ocupadas fundamentalmente por concesionarios.

Siguiendo un criterio de prudencia, la Autoridad Portuaria ha venido dotando anualmente una provisión para hacer frente al pasivo que, en su caso, podría derivarse de una resolución desfavorable de las reclamaciones anteriormente mencionadas.

Con fecha 30 de septiembre de 2003, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y el Ayuntamiento de Algeciras llegaron a un acuerdo para convenir las pautas de actuación a seguir para el logro de la resolución del litigio mantenido entre ambas entidades.

En virtud de este Acuerdo, la Autoridad Portuaria ha venido realizando diversos pagos al Ayuntamiento en concepto de anticipos por el periodo 2001-2010.

La Autoridad Portuaria ha venido presentando sucesivamente documentación desde el año 2010 en el catastro para la actualización de los datos catastrales de las fincas que el catastro ha procesado en los últimos meses de 2016 y continúan procesando en la actualidad.

Conforme a la diversas resoluciones recibidas del Ayuntamiento de Algeciras así como a sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la entidad realizó en el ejercicio 2016, un cambio de criterio conforme al cual asume que la única base para la emisión de recibos de IBI son los datos catastrales sin perjuicio de las reclamaciones por ingresos indebidos que se puedan presentar por esta Autoridad Portuaria por lo que procede regularizar los gastos y provisiones hasta ahora registrados, y procede esta entidad a registrar contra gastos todos los importes recibidos desde el ejercicio 2016.

Con fecha 22 de febrero de 2016, la Oficina de Recaudación de Algeciras del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Diputación de Cádiz emitió providencia de apremio número 11004/80259 contra la Autoridad Portuaria por un importe total de 6.147.525,61 euros. Dicho importe se correspondía con los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Algeciras no pagados por la Autoridad Portuaria y recurridos por ésta por considerarlos erróneos, durante el periodo 2011 a primer semestre de 2015. Además, se remitieron 18 diligencias de embargo de rentas a empresas que desarrollan alguna actividad dentro de la zona de servicio portuaria del Puerto Bahía de Algeciras, comunicándoles que se declaraban embargadas las rentas que debían abonar a la Autoridad Portuaria.

La Autoridad Portuaria no se mostró conforme con dichas diligencias de embargo al considerarlas, por un lado, una apropiación indebida de los ingresos de Derecho Público de la Autoridad Portuaria y, por otro, nulas de pleno derecho por estar dirigidas contra bienes inembargables. Por ello, con fecha 15 de marzo de 2016, interpuso recurso de reposición contra dichas diligencias ante el Sr. Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Durante los meses de marzo y abril de 2017 se hicieron efectivos embargos en las cuentas corrientes de la Entidad por importe de 2.438 miles de euros.

Con fecha 18 de mayo de 2016 el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Diputación de Cádiz resolvió estimar parcialmente las alegaciones formuladas por la Entidad, anulando las 18 diligencias de embargo dictadas el 22 de febrero de 2016, quedando pendiente de resolución los embargos efectivos anteriores. El importe total embargado por este concepto ascendió a 2.472 miles de euros, que fue contabilizado por parte de la Entidad como mayor anticipo a 31 de diciembre de 2016. A raíz de la mencionada resolución del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz, la Entidad fue conocedora del recargo de apremio y de los intereses de demora correspondientes al impuesto de bienes inmuebles de los años 2011 al primer semestre de 2015, motivo por el que se decidió provisionar a 31 de diciembre de 2016 un importe adicional de 1.369 miles de euros por dicho concepto.

Conforme a esta comunicación recibida de Diputación (gestor recaudatorio del Ayuntamiento de Algeciras) se podrían considerar dadas de baja las posibles deudas de los ejercicios del año 2001 hasta el 2010 (ambos incluidos).

Durante el ejercicio 2018, la Autoridad Portuaria ha registrado un gasto total en concepto de IBI por importe de 2.148 miles de euros y 8 miles de euros por otros impuestos (4.449

miles de euros en 2017), con cargo al epígrafe “Tributos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta, habiendo satisfecho pagos por importe de 2.173 miles de euros (1.789 miles de euros en el ejercicio 2017) correspondiente a liquidaciones recibidas.

Como gasto del ejercicio 2017 se incluyó un importe de 1.400 miles de euros correspondiente al IBI de Isla Verde Exterior de los últimos 4 años no prescritos, al haber el Catastro procesado las altas a finales del 2017 y siendo en el ejercicio 2017 cuando el Ayuntamiento ha emitido las liquidaciones de los últimos 4 años.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2018 la Entidad mantiene dotada, en relación con el Ayuntamiento de Algeciras, una provisión por importe de 6.012 miles de euros (6.490 miles de euros a cierre del ejercicio 2017), correspondientes al IBI teóricamente devengado en los ejercicios 2011-2015. A 31 de diciembre de 2017 se decidió provisionar un importe de 255 miles de euros en concepto de intereses de demora de las liquidaciones de IBI provisionadas. Los anticipos a cuenta registrados en 2018 ascendieron a 2.019 miles de euros correspondiéndose en su mayor cuantía con los embargos ejecutados por Diputación (3.909 miles de euros a cierre del ejercicio 2017). Durante el ejercicio 2018 en base a la resolución del contencioso con el Ayuntamiento de Algeciras, la Autoridad Portuaria ha traspasado al epígrafe deudores 1.890 miles de euros.

De igual modo, en relación al Ayuntamiento de San Roque, la Entidad mantiene dotada una provisión por importe de 965 miles de euros (965 miles de euros a cierre del ejercicio 2017), de la cual, un importe de 784 miles de euros se corresponde con liquidaciones de IBI correspondientes al periodo 2009-2012, que la entidad considera prescritos. A 31 de diciembre de 2017, se produjeron aplicaciones por importe de 1.728 miles de euros respecto de la provisión del Ayuntamiento de San Roque. Los anticipos a cuenta registrados en 2017 por importe de 225 miles de euros han sido cancelados devengándose el IBI del Ayuntamiento de San Roque.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria tiene registrado un importe de 163 miles de euros (355 miles de euros a cierre del ejercicio 2017), del que un importe de 192 miles de euros ha sido aplicado en el ejercicio 2018 (dotando 49 miles de euros en 2017), correspondiente a las liquidaciones pendientes de emitir por el Ayuntamiento de La Línea por propiedades que posee la Entidad en dicho municipio. El Catastro ha comunicado las altas durante el mes de febrero de 2018, estando pendiente su cuantificación.

En el ejercicio 2017 se produjeron aplicaciones por un importe de 127 miles de euros respecto de la provisión del Ayuntamiento de Tarifa. Los anticipos a cuenta registrados en 2018 correspondientes al Ayuntamiento de Tarifa ascienden a 16 miles de euros (mismo importe en 2017).

Otras Provisiones-

A 31 de diciembre de 2018, la Entidad revirtió una provisión de 204 miles de euros (mismo importe en el 2017) correspondientes al acuerdo con la Lonja de Pescadores del Puerto de Algeciras. Así mismo la Autoridad Portuaria ha registrado una provisión a corto plazo por importe de 273 miles de euros por obligaciones con el personal.

Adicionalmente, la Entidad ha dotado una provisión de 1.375 miles de euros correspondientes a la sentencia interpuesta por la “UTE Muelle Norte” correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en la adecuación de obras en el Puerto de Algeciras. (Nota 5)

14. Información sobre medio ambiente

La Autoridad Portuaria ha incurrido en gastos relacionados con el estudio del impacto medioambiental de los principales proyectos de inversión en infraestructuras portuarias y determinadas inversiones medioambientales, así como diversos gastos relativos a la limpieza de residuos y vertidos.

El detalle de los gastos e inversiones es el que se presenta a continuación (miles de euros):

	2018	2017
Gastos	1.872	2.452
Inversión	43	8

15. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2018-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos Feder	U. Europea	164.805	-	-	(10.846)	153.959
Fondos de Cohesión	U. Europea	46.579	-	-	(1.485)	45.094
Fondos IFOP	J. Andalucía	461	-	-	(47)	414
Otras		462	813	-	(36)	1.239
Total		212.307	813	-	(12.414)	200.706
Ingresos por reversión de Concesiones		5.622	480	-	(358)	5.744
Total		217.929	1.293	-	(12.772)	206.450

Ejercicio 2017-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos Feder	U. Europea	176.675		(410)	(11.460)	164.805
Fondos de Cohesión	U. Europea	48.062	-	-	(1.483)	46.579
Fondos IFOP	J. Andalucía	514	-	-	(53)	461
Otras		501	-	-	(39)	462
Total		225.751	-	(410)	(13.035)	212.307
Ingresos por reversión de Concesiones		5.497	484	-	(359)	5.622
Total		231.248	484	(410)	(13.394)	217.929

La Autoridad Portuaria va registrando con abono al epígrafe “Subvenciones, donaciones y legado recibidos” el importe devengado de las subvenciones, resultado de aplicar los porcentajes previstos en los distintos acuerdos de concesión de subvenciones, a las cantidades invertidas en los activos financiados por dichas subvenciones.

De acuerdo con la normativa contable vigente, una subvención se considera no reintegrable y, por lo tanto, se registra como parte del “Patrimonio neto” de la Entidad, cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma. La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital percibidas (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

Del total de ayuda aprobada para la Autoridad Portuaria, para el Gran Proyecto se estableció un máximo de ayuda de 130.350 miles de euros, restando un total de 72.794 miles de euros para el resto de proyectos. Al 31 de diciembre de 2015, la Autoridad Portuaria alcanzó una certificación del Gran Proyecto (en términos de ayuda) de 149.530 miles de euros, lo que suponía una sobrecertificación de 19.179 miles de euros. Dicho volumen se ha contabilizó en el epígrafe “Otras deudas con las Administraciones Públicas”, donde permanecerá hasta su aprobación en firme como subvención no reintegrable y su posterior contabilización en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. En este sentido, como se indica en la nota 15, la Entidad mantiene un saldo pendiente de cobro por el mismo importe en “Administraciones Pública deudora por subvenciones a corto plazo” correspondiente a la mencionada sobrecertificación.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

La imputación a resultados de las subvenciones de capital y de los ingresos por reversión de concesiones, se realiza en función de la vida útil de los elementos del inmovilizado asociados a las mismas; el importe traspasado por la Autoridad Portuaria, con abono a los epígrafes “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” e “Otros ingresos de explotación-Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta, asciende, respectivamente, a 12.414 y 358 miles de euros (13.035 miles de euros y 359 respectivamente en 2017).

16. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores de relevancia desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales.

17. Otra información

El número medio de personas empleadas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2018 y 2017 distribuido por categorías profesionales, presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2018-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	
Subdirectores	2	-	-	-	2	
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4	
Jefes de departamento	9	-	-	-	9	
Jefes de división	12	1	-	-	13	
Jefes de unidad	2	2	-	-	4	
Responsables	31	8	-	-	39	1
Técnicos	48	39	3	5	95	2
Jefes y mandos intermedios	71	4	-	-	75	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	70	15	19	14	118	1
Personal de Soporte	-	-	-	-	-	
Total	251	69	22	19	361	4

Ejercicio 2017-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	-
Subdirectores	2	-	-	-	2	-
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4	-
Jefes de departamento	9	-	-	-	9	-
Jefes de división	12	1	-	-	13	-
Jefes de unidad	2	2	-	-	4	-
Responsables	26	4	-	-	30	1
Técnicos	52	42	3	5	102	2
Jefes y mandos intermedios	73	4	-	-	77	-
Administrativos, policías portuarios y oficiales	71	15	19	12	117	1
Personal de Soporte	-	-	-	-	-	
Total	253	68	22	17	360	4

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2018-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	
Subdirectores	2	-	-	-	2	
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4	
Jefes de departamento	9	-	-	-	9	
Jefes de división	12	1	-	-	13	
Jefes de unidad	2	2	-	-	4	
Responsables	31	8	-	-	39	1
Técnicos	48	39	3	7	97	2
Jefes y mandos intermedios	71	4	-	-	75	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	67	15	32	20	134	1
Personal de Soporte	-	-	-	-	-	
Total	248	69	35	27	379	4

Ejercicio 2017-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	-
Subdirectores	2	-	-	-	2	-
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4	-
Jefes de departamento	9	-	-	-	9	-
Jefes de división	12	1	-	-	13	-
Jefes de unidad	2	2	-	-	4	-
Responsables	26	4	-	-	30	1
Técnicos	52	42	3	5	102	2
Jefes y mandos intermedios	73	4	-	-	77	-
Administrativos, policías portuarios y oficiales	73	15	27	19	134	1
Personal de Soporte	-	-	-	-	-	
Total	257	68	30	24	377	4

17. 1 Compromisos y garantía

La Autoridad Portuaria tiene recibidos avales bancarios depositados por los titulares de las concesiones, las autorizaciones administrativas y distintos proveedores, a 31 de diciembre de 2018, por un importe total de 47.811 miles de euros (52.494 miles de euros en 2017).

17.2 Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración / Alta Dirección

Durante el ejercicio 2018 los miembros del Consejo de Administración han percibido remuneraciones por distintos conceptos por importe de 29 miles de euros (36 miles de euros en el ejercicio 2017).

Las remuneraciones percibidas por los miembros de la Alta Dirección de la Entidad durante el ejercicio 2018 ascienden a 214 miles de euros (211 miles de euros en 2017).

La Comisión de préstamos de la Autoridad Portuaria no ha concedido préstamo alguno a la Dirección General en el ejercicio 2018.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto – Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no se han realizado aportaciones al plan de pensiones de la Autoridad Portuaria para los contratos de Alta Dirección en el ejercicio 2018. Asimismo, existe un seguro de vida para todo el personal de la Autoridad Portuaria por importe de 46 miles de euros en el que se incluyen a los contratos de Alta Dirección (65 miles de euros en 2017).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Autoridad Portuaria no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

17.3 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2018	2017
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	26,33	18,9
Ratio de operaciones pagadas	28,62	23,1
Ratio de operaciones pendientes de pago	4,58	3,5
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	33.839	34.044
Total pagos pendientes	3.569	9.290

17.4 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no dio lugar a movimiento contable alguno. Tampoco en los ejercicios 2017 y 2018.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2018 efectuada con la información cerrada del ejercicio 2017 (conforme a los presupuestos aprobados por Puertos del Estado).

Resultado del ejercicio (+/-)	17.533
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	132
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	-13.034
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-1.475
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	3.155
Base de cálculo	3.155
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	789
Fondo de maniobra (+/-)	204.953
Aportaciones obligatorias exigibles no desembolsadas. (deducidos pagos pendientes de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	204.953
150% Aportación anual teórica	1.183
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2019	789

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 26 de noviembre de 2018, se recogen en el cuadro siguiente. Para el ejercicio 2018 se registran las inversiones efectivamente realizadas y pagadas, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Inversiones aprobadas para compensación

Organismo Portuario/Actuación	Nº	Tipo de Actuación	TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	ADMÓN. PÚBLICA / OTROS	FEDER (asignado a ADIF) - CEF - otras	FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD FERROVIARIA	Acumulado a 2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	4		21.338			21.338	675	65	5.274	8.140	6.934		
Mejora de accesos con carril exclusivo de acceso a las instalaciones portuarias de La Línea		Última Milla	740			740	675	65					
Refuerzo de señalización exterior indicativa dirección Puerto		Red General	664			664			614				
Contribución a las actuaciones de mejora en la línea Algeciras-Bobadilla		Red General	17.434			17.434			2.360	8.140	6.934		
Zona Intermodal ZAL San Roque		Terminal	2.500			2.500			2.300				

Para el ejercicio 2018 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y que dan lugar al saldo neto exigible resultante. Puesto que en el presente ejercicio las necesidades financieras del FFATP han sido nulas, no se ha procedido a exigir cantidad alguna a las Autoridades Portuarias y en consecuencia tanto las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumularán para el cálculo de las cantidades exigibles en el ejercicio siguiente.

Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios siguientes efectuado con la información definitiva a 2017

TOTAL APORTACIÓN EXIGIBLE PENDIENTE 2017	11.250
Aportación obligatoria 2018	2.719
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	0
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	2.719
Aportación neta acumulada	13.969
Ajuste de la aportación neta acumulada positiva por compensaciones futuras	0
Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva)	13.969
Aportación exigida	0
Aportación pendiente de exigir o compensar	13.969
TOTAL APORTACIÓN EXIGIBLE PENDIENTE 2018	13.969

De acuerdo con lo regulado en el artículo 4 del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, que regula el FFATP, los entes públicos portuarios devengarán anualmente aportaciones con carácter obligatorio al FFATP. Conforme a las indicaciones de Puertos del Estado, en el momento en el que el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario acuerde la exigibilidad de las mencionadas aportaciones, la Autoridad Portuaria deberá reconocer una cuenta a cobrar en concepto de aportaciones al FFATP aprobadas y un pasivo en concepto de provisión por las aportaciones aprobadas al FFATP. En el momento en el que se exija el desembolso, se reconocerá un activo en concepto de aportaciones al FFATP exigidas no desembolsadas y un pasivo en concepto de aportaciones al FFATP exigidas. Finalmente, cuando se produzca su desembolso se reconocerá un activo en concepto de préstamos a largo plazo concedidos al FFATP.

Dado que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Autoridad Portuaria no es conocedora de dicha aprobación por parte del Comité de Distribución, la Entidad no ha procedido a realizar ningún registro contable de la misma

17.5 Estibadores Portuarios

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

18. Transacciones con entidades del grupo y asociadas

Los saldos que mantiene la Autoridad Portuaria con entidades del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se detalla a continuación (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2018	2017
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	-	-
	-	-

La Autoridad Portuaria ha realizado las siguientes transacciones con entidades del grupo (Puertos del Estado) durante los ejercicios 2018 y 2017:

Puertos del Estado	2018 Miles de euros	2017 Miles de euros
Gastos:		
Fondo de compensación interportuario aportado	2.509	2.927
Aportación a Puertos del Estado artículo 11.1.b) Ley 33/2010	2.837	2.808
Ingresos:		
Fondo de compensación interportuario recibido	119	116

19. Naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar corresponden a ingresos por tasas y otros ingresos de carácter público, por lo que para su cobro cuenta con las distintas posibilidades que, para su recaudación, prevé la legislación vigente.

Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería y otros activos líquidos que muestra su balance (véase nota 10), así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.2.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, aunque ello no se estima que pueda tener un efecto adverso relevante en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Entidad no está afectada por un riesgo de tipo de cambio significativo, dada la naturaleza de sus operaciones.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

El Presidente ha formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2018 el 29 de marzo de 2019. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, que se incluyen en las páginas 1 a 60, han sido visadas, firmando en esta hoja el Presidente.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Plan de Auditoría 2019
Código AUDInet 2019/473
Intervención Territorial en Jerez de la Frontera

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES
- IV. OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Jerez de la Frontera, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA) que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria formulada y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el 29 de marzo de 2019.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0947_2018_F_190329_150348_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 6E03C6B7864ECA526BD6B81F406FF4293A651E194A8B96C9F439E3DD02A1ABFF y está depositado en la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

Se han puesto de manifiesto los siguientes resultados de trabajo que fundamentan la opinión favorable con salvedades:

1. Con relación al gasto derivado de las liquidaciones de IBI giradas por los ayuntamientos de Algeciras, Tarifa, La Línea y San Roque, se han puesto de manifiesto una serie de diferencias entre los importes contabilizados por la entidad y los importes girados y liquidados por los ayuntamientos, diferencias por un importe conjunto de 2.673.612,88 euros, correspondientes en su mayor parte a ejercicios anteriores y al Ayuntamiento de Algeciras.

Por otro lado la entidad en 2017 procedió a cambiar el criterio de contabilización de dicho gasto, con carácter prospectivo, sustituyendo la previa contabilización mediante provisiones y anticipos por una más acorde con las normas de registro y valoración de los pasivos financieros. Sin embargo dichos cambios no fueron aplicados con carácter retrospectivo, teniendo registrados en su balance anticipos que recogen pagos realizados y provisiones que recogen deudas liquidadas por los ayuntamientos que contaban con la conformidad de la entidad.

Por último la entidad reconoció en 2017 un ingreso excepcional por -1.474.857,69 euros, por la cifra solicitada de devolución de ingresos al ayuntamiento de Algeciras, sin que hasta el momento se haya acreditado que el ayuntamiento emitiera resolución alguna en reconocimiento del mismo. Durante el ejercicio 2018 la entidad ha ido compensando parcialmente este crédito con la deuda contraída por el IBI.

En aras a una mejor representación de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, se considera preciso el adecuado registro de las diferencias señaladas y la regularización de las provisiones dotadas y los anticipos así como la eliminación de los activos y disminuciones de pasivos contabilizados como contrapartida del ingreso excepcional registrado en el 2017, por considerarlo un activo contingente a la fecha de cierre.

Para ello se propone reducir los epígrafes *B) II.Existencias* en 2.034.882,14 euros, y *B) III.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar* en 2.501.185,96 euros, ambos del Activo del Balance de situación formulado, y reducir los epígrafes *A) V. Resultados acumulados*, en 4.232.836,53, y *B) I. Provisiones a largo plazo* en 7.139.402,99 euros, ambos del Pasivo del Balance formulado, y la partida *7. Otros gastos de explotación*, de la cuenta de pérdidas y ganancias formulada, por importe de 86.904,4 euros. La contrapartida será un aumento en el epígrafe *C) V. Acreedores varios* del Pasivo del Balance formulado, por importe de 6.751.805,16 euros, y un aumento en la partida *15. Gastos financieros*, de la cuenta de pérdidas y ganancias formulada, por importe de -2.891,93 euros.

Congruentemente se reexpresarán las cifras del ejercicio 2017 que resulten afectadas y los citados ajustes deberán tener adecuado reflejo en el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y en la Memoria, donde podrá informar de la situación del activo contingente.

Esta salvedad fue incluida en el informe de auditoría del ejercicio 2017.

2. En el ejercicio 2015 la entidad contabilizó como un activo corriente una sobrecertificación por importe de 19,2 M (millones de euros) de un gran proyecto a los efectos de los Fondos FEDER con la esperanza de que dicho importe le fuera reconocido y satisfecho.

En el ejercicio 2018 la entidad ha contabilizado del mismo modo un importe de 9,2 M y en ambos casos ha registrado como contrapartida la misma cifra en el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, considerando concedida la subvención pero con el carácter de reintegrable.

La entidad según certificación de Puertos del Estado tenía asignados con cargo al programa operativo correspondiente, la cifra de 203 M, habiéndose autorizado un máximo de 184 M, y habiéndose pagado 192 M hasta la fecha de cierre.

Dado el tiempo transcurrido sin que se hayan hecho efectivos dichos ingresos y teniendo en cuenta las informaciones sobre la gestión de los fondos conocidas por la entidad, el auditor considera que en aras a una mejor representación de la imagen fiel del patrimonio y situación financiera de la entidad, en cumplimiento del marco conceptual y de los

principios y normas contables, procede dar de baja estos activos contingentes y los pasivos por subvenciones reintegrables que tenía reconocidos en el balance como contrapartida.

Por otro lado la entidad reconoció en 2018 en el Patrimonio Neto una subvención por importe de 812.803 euros recibida a finales del ejercicio, sin que al cierre hubiera realizado la inversión para la que ha sido concedida lo que incumpliría lo establecido en la norma de registro y valoración Nº 18 respecto al registro de estas subvenciones.

Por todo lo anterior se propone la reducción del epígrafe *B) III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar* del Activo por importe de 28.390.318,56 euros con contrapartida en una reducción de los epígrafes del Pasivo *A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos* por importe de 812.803 euros y *C) V Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar*, por importe de -27.577.515,56 euros.

Congruentemente se reexpresarán las cifras del ejercicio 2017 que resulten afectadas y los citados ajustes deberán tener adecuado reflejo en el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y en la Memoria.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “*Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades*”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la APBA tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.